

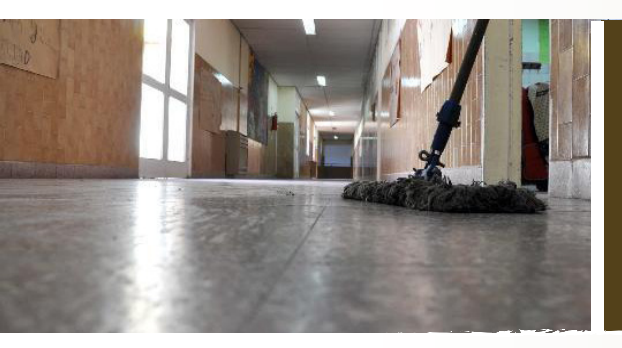


ATE Seccionales:
LOMAS DE ZAMORA
ALTE. BROWN Y PTE. PERÓN

Sueldos y Reclamos

CUADERNOS DE CAPACITACION GREMIAL

CAPACITARNOS PARA DEFENDER MEJOR NUESTROS DERECHOS



Colaboraron en la elaboración de este material:

Redacción:
Taller de Estudios Laborales
Diseño:
Florencia Sáez







CUADERNILLOS DE CAPACITACION GREMIAL

Iniciamos con este cuadernillo una serie en la que iremos abordando diferentes temas de interés para los trabajadores estatales.
Este material de formación y consulta han sido elaborados con la participación de muchos compañeros.
Invitamos a que sea discutido y mejorado con el aporte de todos.
Haremos así una herramienta cada vez más efectiva para defender nuestros derechos.





SUELDOS Y RECLAMOS

Para entender nuestro recibo de sueldo y reclamar lo que nos corresponde.

La Flexibilización de los Sueldos

Para ajustar sus gastos los gobiernos de la provincia fueron modificando a lo largo de los años la composición del salario de los estatales. Se paso de un salario sencillo y fácil de entender a otro mas complicado. Esto no fue algo excepcional, ya que lo hicieron también las empresas y el Estado en general.

Fueron apareciendo muchos nuevos y diferentes conceptos y la parte del básico se fue haciendo cada vez más chica. Muchos de los nuevos conceptos son variables, o transitorios, o no remunerativos.

Con esto buscaron reducir las remuneraciones que se calculan sobre el básico (aguinaldo, antigüedad, etc.) y pagar menos aportes previsionales. También tener más pretextos para abonar menos, por ejemplo perdiendo premios (como el presentismo) o eliminando conceptos. Trajo además diferencias y disparidad entre los sueldos, generando división y hasta competencia entre compañeros. Por eso reclamamos el fin de las sumas no remunerativas y el aumento del básico. Con tantos rubros y cálculos diferentes se nos hizo cada vez más difícil entender nuestro recibo de sueldo. Y mas difícil también controlar si nos pagan bien. Muchos ni saben con certeza cuanto van a cobrar y terminan confiando a ciegas en las autoridades, lo cual, sabemos, no es muy aconsejable.

Para colmo, se cometen muchos errores con las liquidaciones y ante cualquier duda primero nos descuentan y después averiguan.
Para entender como nos pagan el sueldo y poder reclamar lo que nos corresponde, elaboramos este material.



SUELDOS

Para entender el Recibo de Sueldo

Desde hace un tiempo la mayoría de los trabajadores estatales deben bajar su liquidación del sueldo de la página web de cada Ministerio.
Nuestro sueldo se compone de HABERES Y DESCUENTOS:

HABERES

RETRIBUCIONES:

- BÁSICO
- AGUINALDO (Sueldo Anual Complementario)
- ADICIONALES: Antigüedad; Destino; Desfavorabilidad; Peligrosidad; Otros.
- BONIFICACIONES REMUNERATIVAS
- (Bonificables y No bonificables)
- BONIFICACIONES NO REMUNERATIVAS
- PREMIOS
- OTRAS SUMAS NO REMUNERATIVAS
- (Presentismo, Garantía Salarial)

HORAS EXTRAS.

COMPENSACIONES: Viáticos, Movilidad, Cambio de Destino, otras.

SUBSIDIOS y ASIGNACIONES: por Fallecimiento, Asignaciones Familiares, Guardería; otros.



Bonificaciones Remunerativas	Bonificaciones No Remunerativas (en "negro")
BONIFICABLES Se tienen en cuenta para el aguinaldo y sufren descuentos para jubilación, Obra Social y sindicato. No se tiene en cuenta para calcular adicionales, horas extras, subsidios ni compensaciones. **NO BONIFICABLES** No se cuentan para el cálculo del aguinaldo, pero sufren descuentos	No se tienen en cuenta para ningún cálculo ni sufren descuentos (por eso se los asimila a pagos "en negro") Son una herramienta política de solución rápida de conflictos, por medio de la cual aumentan el salario de bolsillo sin pagar cargas sociales ni aumentar los otros haberes.

Veamos algunos haberes más en detalle:

Antigüedad

Se calcula aplicando un porcentaje (%) sobre el sueldo básico. Ese % se calcula sumando el % correspondiente a cada año de la antigüedad, de acuerdo a la siguiente tabla:

Año	%
Hasta 1995	3 %
Año 1996	0 %
De 1997 a 2004	1 %
Año 2005	2 %
Desde el 2006 a la fecha	3 %



EJEMPLO:

Si Juan trabaja desde el año 2004 (o sea tiene 11 años de antigüedad) el porcentaje por antigüedad se deberá calcular de la siguiente forma:

2004	1
2005	2
2006	3
2007	3
2008	3
2009	3
2010	3
2011	3
2012	3
2013	3
2014	3
Total % por antigüedad:	30%

ADICIONAL POR DESTINO

Se calcula como un % sobre el básico.
En educación se conoce como Desfavorabilidad
(figura en COULI como Rural).

SUBSIDIOS

Se recibe cuando no se puede utilizar un beneficio en especie. Por ejemplo el subsidio por "guardería" que se otorga a las trabajadoras que tienen hijos hasta 4 años de edad y no encuentran vacantes dis-



ponibles en las guarderías autorizadas. El monto mensual corresponde al 25% sobre el sueldo básico.

ASIGNACIONES FAMILIARES

También conocido como Salario Familiar, es otorgado por el Estado a través del ANSES o de la Caja Provincial para los trabajadores que tienen hijos o en oportunidad del casamiento, y según el ingreso del grupo familiar.

ASIGNACIONES FAMILIARES: VALORES A SEPTIEMBRE DE 2015

HIJO y PRENATAL	
Ingreso del Grupo Familiar entre $ 200 y $ 5.800	$ 644
Ingreso Grupo Familiar entre $ 5.800,01 y $ 7.600	$ 432
Ingreso Grupo Familiar entre $ 7.600,01 y $ 9.800	$ 260
Ingreso Grupo Familiar entre $ 9.800,01 y $ 30.000	$ 132
HIJO CON DISCAPACIDAD	
Ingreso Grupo Familiar hasta $ 5.800	$ 2.100
Ingreso Grupo Familiar mas de $ 5.800 a $ 7.600	$ 1.485
Ingreso Grupo Familiar superior a $ 7.600	$ 936
AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingreso Grupo Familiar entre $200 y $30.000	$ 510
NACIMIENTO	
Ingreso Grupo Familiar entre $200 y $30.000	$ 750
MATRIMONIO	
Ingreso Grupo Familiar entre $200 y $30.000	$ 1.125
ADOPCIÓN	
Ingreso Grupo Familiar entre $200 y $30.000	$ 5.500



IMPORTANTE:
La percepción de un ingreso superior a $ 15.000 de uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a dicho grupo del cobro de las Asignaciones, ya que desde dicho monto puede deducirse del Impuesto a las Ganancias. No quedan alcanzados en estas limitaciones las Asignaciones por Hijo con Discapacidad.

CARGA DE DATOS EN EL SIAPE

Para poder cobrar asignaciones familiares y subsidios se deben cargar los datos del titular y los beneficiarios en el SIAPE (Sistema Único Provincial de Administración de Personal)
Este trámite debe reiterarse cada vez que haya algún cambio o novedad, o lo soliciten las autoridades.

PASOS A SEGUIR

1. Ingresar al portal del SIAPE (http://www.siape.gba.gov.ar). La primera vez deberá registrarse y crear su contraseña.

2. Completar la Declaración Jurada de Asignación Familiar. Si lo necesita puede orientarse siguiendo la guía oficial que se encuentra en http://www.siape.gba.gob.ar/rrhh/images/Manuales/PORTAL%20-%20ASIGNACION%20FAMILIAR.pdf

3. Imprimir la Declaración Jurada y hacerla firmar por el directivo del establecimiento donde trabaja.

4. Presentarla donde corresponda según su sector (Educación es en el Consejo Escolar) acompañada de toda la documentación exigida.



DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA COBRAR ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS

ASIGNACIÓN/ SUBSIDIO	DOCUMENTACIÓN
CASAMIENTO O CONVIVENCIA	1. Formulario Declaración Jurada firmada por director del establecimiento, 2. Fotocopia legalizada de la partida matrimonio, o declaración jurada en Tribunales por concubinato.
HIJO	1. Formulario Declaración Jurada firmada por el director del establecimiento. 2. Fotocopia legalizada de partida de nacimiento.
PRENATAL	1. Formulario Declaración Jurada firmada por el director del establecimiento. Debe presentarse antes de cumplidos los 3 meses de embarazo. 2. Certificado médico.
NACIMIENTO O ADOPCIÓN	1. Formulario Declaración Jurada firmada por el director del establecimiento (escuela, hospital, centro de menores, etc.). 2. Fotocopia legalizada de la partida nacimiento, o fallo judicial de adopción, según el caso.



HIJO DISMINUIDO FÍSICO O PSÍQUICO	1. Formulario Declaración Jurada firmada por el director del establecimiento. 2. Fotocopia legalizada de partida de nacimiento. 3. Certificado médico legista oficial indicando % de incapacidad.
AYUDA ESCOLAR ANUAL	1. Formulario de Constancia de Alumno regular de la Dirección de la Escuela.
GUARDERÍA	1. Fotocopia DNI 2. Fotocopia recibo de sueldo 3. Fotocopia partida de nacimiento 4. Nota "Pedido de subsidio" 5. Nota "Pedido del director del establecimiento" 6. Sólo en el caso de Educación: Nota del Consejo de Educación que confirma que no hay guardería en la zona. 7. Nota del esposo que autorice a la esposa a cobrar el subsidio 8. Declaración jurada o exposición civil en Tribunales donde manifieste que el esposo trabaja en "changas".



DESCUENTOS

¿QUÉ NOS DESCUENTAN?

DESCUENTOS OBLIGATORIOS

Se calculan aplicando un porcentaje solo sobre las Bonificaciones Remunerativas

1. I.P.S. (Aporte Jubilatorio):
2. 14% en general y
3. 16% para algunos sectores de la Salud si tienen declarada la Insalubridad según la ley previsional
4. I.O.M.A. (Obra Social): 4,8%
5. Impuesto a las "Ganancias"
6. Se aplica a quienes superan topes de salario bruto, distintos según sean casados o solteros sin hijos.

DESCUENTOS OPCIONALES

Seguros – Sindicatos – Mutuales

ATE descuenta (solo sobre las Bonificaciones Remunerativas):

- Cuota Sindical 2,2% (el 0,2% se destina a CTA)
- Cuota Social 2%
- Cuota pileta y Camping "15 de Enero" de ATE en Burzaco



Otros Descuentos

• Embargos Judiciales: Si el trabajador tiene un juicio con sentencia pueden embargar descontándole hasta un 20% sobre las sumas remunerativas por mes hasta cubrir el monto total de la deuda.

• Deuda 20%: Si al trabajador se le abonó por error alguna suma de más, se le pueden realizar descuentos de su sueldo mensual hasta cubrir el monto abonado de mas, pero esos descuentos no pueden superar por mes el 20% de las sumas remunerativas. De cualquier manera hay que estar alerta porque se han dado casos en que esa suma abonada de mas se ha descontado sin respetar esta disposición, como ocurre en Educación donde se ha dejado de aplicar este límite.

REGIMEN SALARIAL DE LOS ESTATALES DE BUENOS AIRES

- LEY 10430 (TEXTO ORDENADO SEGÚN DECRETO 1869 /96 Y COMPLEMENTARIAS
- DECRETO REGLAMENTARIO 4161 / 96 Y MODIFICATORIOS (4179 / 96, 2760 / 97 Y OTROS
- Acuerdos paritarios generales y sectoriales



RECLAMOS

Los reclamos se generan por distintos motivos. Veamos los que mas llegan al Sindicato:

Reclamos Administrativos Individuales

1. No reconocimiento de inasistencias justificadas. Para tramitar el reclamo se necesita el último recibo de sueldo, los dos últimos contralores y el talón de licencia o la denuncia de ART
2. Descuentos por pagos de más que superan el 20% del sueldo. Para tramitar el reclamo se necesita recibo de sueldo y los dos últimos contralores
3. Exceso de licencia. Es un problema habitual. Cuando por distintas razones se supera los días de licencia para una misma enfermedad se debe solicitar Juanta Médica.
4. Por falta de pago de algún concepto: asignación familiar, antigüedad, guardería, distancia, etc.
5. Por falta de pago total

RECLAMOS COLECTIVOS

Los reclamos colectivos también se generan por distintos motivos, algunos ejemplos de estos problemas son:

• Algunos trabajadores cobran un concepto y otros no trabajando en el mismo sector, por ejemplo “Distancia” en UDIS



•Algunos cobran por 36 horas y otros cobran por 48 horas, pero todos trabajan 36

Si los reclamos lleguen al Sindicato podemos evaluar cuándo un problema deja de ser individual y pasa a ser colectivo. Si el reclamo es individual el sindicato orienta y acompaña, si es colectivo organiza y moviliza.



¿CUÁL ES LA RUTA DE LOS RECLAMOS?

La ruta del reclamo depende del sector de trabajo

SECTOR EDUCACIÓN	SECTORES SALUD, MENORES, PATRONATO, UDIS, REGISTROS CIVILES
1. Dirección de la Escuela 2. Consejo Escolar 3. Ministerio Educación	1. Oficina de Personal (se genera un expediente con un Numero) 2. Ministerio correspondiente



FORMULARIO PARA EL SINDICATO

(Para completar por el Delegado que recibe el reclamo)

Asunto .... Fecha ....
Problema ....
Apellido .... Nombres ....
Tel. Personal .... Tel.Trabajo.............................
Repartición .... Turno .... Distrito...................
Es: Titular, Mensualizado, Suplente
(tachar lo que no corresponda)

Delegado .... Reclamo tomado por ....
DNI .... Expediente Nro. ....
Reclamo: ....
....
....
....

(PARA USO ÁREA GREMIAL)

Llamar a ....Llevar ....
Respuesta: ....
....
Avisar al compañero ....

(TALÓN PARA EL COMPAÑERO)

Para preguntar por tu reclamo tené en cuenta estos datos:
Reclamo tomado por .... Fecha ....
Llamar a partir del .... Asunto ....

Teléfonos de ATE:
Seccional Alte. Brown y Pte. Perón: 4214-5137
Seccional Lomas de Zamora: 4244-7258 o 244-7287



NOTAS



NOTAS

INVITAMOS A TODOS LOS AFILIADOS A INFORMARSE Y PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION QUE ORGANIZA NUESTRA SECCIONAL.



ATE SECCIONAL BROWN Y PTE. PERON

SOMELLERA 481, ADROGUÉ. TELEFONOS: 4214-5137 Y 4293-3099

MULLER Nº 14, GUERNICA. TELEFONOS: (02224) 490-542



ATE SUR - SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

BOEDO 120, LOMAS DE ZAMORA.

TELÉFONOS: 4244-7287 Y 4244-7258